



RES - 2026 - 1307 - D-DCH # UNNE

VISTO:

El EXP - 2026 - 12877 # UNNE, por el cual la Secretaría Académica de esta Facultad de Derecho eleva la nómina de docentes comprendidos en el proceso de Evaluación Periódica Docente correspondiente al año 2026; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo tomado las previsiones correspondientes, establecidas por la Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste RES-2024-832-CS#UNNE y modificatoria RES-2025-1070-CS#UNNE y RES-2025-1070-CS#UNNE;

Que, habiéndose prorrogado por RES - 2025 - 654 - CD-DCH # UNNE, RES - 2025 - 655 - CD-DCH # UNNE y RES - 2025 - 656 - CD-DCH # UNNE los plazos de vencimiento de las designaciones en el transcurso del año 2025 y hasta el 31 diciembre del 2026, dicha circunstancia es debidamente contemplada al momento de fijar el plazo y alcance de la renovación en el marco del proceso de Evaluación Periódica Docente;

Que mediante RES - 2026 - 484 - CS # UNNE el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste convocó a Carrera Docente a los/as Profesores/as Adjunto/a y Titulares cuyas designaciones registran vencimiento durante el año lectivo 2026, conforme a la nómina elevada por la Secretaría Académica en el EXP - 2026 - 12877 # UNNE;

Que la Secretaría Académica, organizó la nómina de docentes comprendidos en dicha convocatoria según el Departamento académico al que pertenece cada asignatura, conforme a la estructura de Áreas y Departamentos vigente en la Facultad y a las asignaturas del Plan de Estudios 2017 de Abogacía (Res. N° 1006 C.S.);

Que conforme al Artículo 107° de la citada Ordenanza, corresponde notificar fehacientemente a los/as docentes convocados/as con una antelación mínima de diez (10) días respecto de la apertura del período de inscripción;

Que por RES-2025-1071-CS#UNNE el Consejo Superior aprobó el Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación de Desempeño (SIGECED) para el Personal



Docente de la UNNE, vigente desde el primer día hábil del año 2026, a través del cual deberá formalizarse la inscripción a los procesos de evaluación periódica;

Que, atento a que el acceso a dicha plataforma se efectúa mediante una casilla de correo electrónico personal, resulta necesario establecer que dicho correo será tenido como válido y suficiente a los fines de cursar toda notificación formal vinculada al presente proceso;

Que, habiendo verificado que las actuaciones se ajustan a las previsiones normativas vigentes en la materia y que la necesidad de fijar el período de inscripción se halla debidamente documentada, resulta pertinente proceder al dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º -FIJAR PERÍODO DE INSCRIPCIÓN a la Evaluación Periódica Docente para los/as docentes con cargo de Profesores Titulares pertenecientes al Departamento de Derecho Privado, desde el día 07 de septiembre de 2026 a partir de las 08:00 horas, hasta el día 06 de octubre de 2026 a las 12:00 horas, debiendo inscribirse los/as siguientes docentes:

CLAPS, SERGIO LEANDRO, Profesor Titular con dedicación Simple, Derecho de Daños, cátedra A.

DANUZZO, RICARDO SEBASTIAN, Profesor Titular con dedicación Exclusiva, Derecho de Daños, cátedra B.

FELDMANN, CLAUDIA KARINA, Profesora Titular con dedicación Simple, Derecho de las Familias y Sucesorio, cátedra A.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la inscripción deberá efectuarse exclusivamente a través del sistema de información web aprobado por la institución para la recepción de la documentación prevista en la resolución correspondiente: Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación de Desempeño (SIGECED), accesible en el siguiente enlace: <https://sigeced.unne.edu.ar/>, durante el período fijado en el Artículo 1º de la presente.



Finalizada la fecha y hora de inscripción, el sistema cerrará automáticamente la posibilidad de envíos fuera de tiempo.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el correo electrónico utilizado por cada docente para loguearse/acceder a la plataforma SIGECED será tenido como válido y suficiente a los fines de toda notificación formal vinculada al presente proceso de Evaluación Periódica Docente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Dra. IVANA VUCKOVIC
SECRETARIA ACADEMICA

Dra. MONICA ANDREA ANÍS
DECANA

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 20/08/2026 13:32:58

Cargado por: JAVIER FRANCISCO GASTALDO BARRIOS



Sistema: guarani

Fecha: 21/08/2026 10:39:58

Autorizado por: IVANA VUCKOVIC



Sistema: sudocu

Fecha: 24/08/2026 13:19:02

Autorizado por: MONICA ANDREA ANIS